

## **Resumen de acuerdos adoptados y demás cuestiones tratadas en la reunión del 11 de julio de 2016 del Consejo de Administración del Instituto de Turismo de la Región de Murcia**

### **Aprobación de la participación del ITREM en la organización del I Congreso Mundial de Turismo Inteligente a celebrar en la ciudad de Murcia.**

Se propone al Consejo de Administración la participación de la entidad en la organización del “I Congreso Mundial sobre Destinos Turísticos Inteligentes”, en base de un Memorando de Entendimiento suscrito con fecha 30 de noviembre de 2015 entre la OMT, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y el ITREM, y una propuesta presentada por la Secretaría de Estado de Turismo de fecha 29 de abril pasado.

Para ello, la Organización Mundial del Turismo y la Secretaría de Estado de Turismo han propuesto la suscripción de un acuerdo internacional no normativo con el ITREM, en el sentido del artículo 2.c de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, cuyo objeto sería establecer los compromisos de actuación de contenido político, técnico o logístico de cada una de las partes.

A dicho efecto, presenta un “Informe de necesidad e idoneidad y estimación del gasto” emitido por el Director de la Oficina de Innovación del ITREM, justificando la intervención del ITREM en la organización del mencionado congreso, y valorando la ejecución de las acciones a las que se compromete el ITREM por dicho acuerdo en un techo de gasto de CIENTO NUEVE MIL EUROS (109.000,00 €), IVA incluido. Asimismo, presenta informe jurídico de la Oficina jurídico-económica del ITREM.

En el borrador del acuerdo se menciona que la elección de la Región de Murcia por parte de la OMT y la Secretaría de Estado, para la celebración del primer Congreso Internacional sobre Destinos Turísticos Inteligentes, supone un justo y merecido reconocimiento a labor por ella realizada para ser la primera región de España en haber obtenido el sello distintivo de Destino Inteligente, y que además representa una oportunidad única para su posicionamiento internacional como destino turístico, dada la participación esperada, entre otros, de multinacionales tecnológicas y de eficiencia energética, de grandes empresas de infraestructuras y de ingeniería civil, de organizaciones internacionales y de grandes corporaciones turísticas, así como una oportunidad para que sus agentes turísticos regionales se familiaricen con el nuevo modelo turístico del siglo XXI, y un importante impacto tanto económico (alojamiento, restauración, comercio o transporte) como mediático (impacto a nivel global con la promulgación del primer Manifiesto Mundial sobre los Destinos Turísticos Inteligentes) para la Región.

Los miembros presentes del Consejo de Administración aprueban por unanimidad la autorización de la suscripción de un acuerdo internacional no normativo entre la Organización Mundial del Turismo (OMT) y la Secretaría de Estado de Turismo del Gobierno de España y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM) para la celebración del I Congreso mundial sobre destinos turísticos inteligentes en la ciudad de Murcia.

### **Aprobación de los procedimientos de reclasificación y de promoción interna del personal laboral del ITREM.**

Se presenta propuesta de los procedimientos para reclasificación de puestos de trabajo de personal del Instituto en aquellos casos en que por el cambio de circunstancias propias del mismo, tal y como puedan ser modificación de nivel de cualificación requerida, nivel de responsabilidad, disponibilidad horaria, etc..., así como para promoción interna del personal a

puestos vacantes de nivel superior. Así pues, el Consejo aprueba, por unanimidad, los procedimientos propuestos.

**Aprobación de la Oferta de empleo público del ITREM para el ejercicio 2016.**

Se expone al Consejo de Administración la posibilidad de convocar la oferta de empleo público de un puesto de trabajo con carácter fijo, atendiendo a la tasa de reposición establecida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2016, así como la necesidad del ITREM de llevar a cabo dicha contratación.

A continuación los miembros presentes y los representados del Consejo acuerdan por unanimidad aprobar, a propuesta de la Dirección General y previo informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, la Oferta de Empleo Público del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el año 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional y teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en la disposición adicional 22ª.1.c) de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.

Consistiendo dicha Oferta de Empleo Público en la oferta de una plaza de personal laboral fijo, con el siguiente detalle:

<b>CÓDIGO PUESTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>NIVEL/CATEGORÍA</b>	<b>RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL</b>	<b>JORNADA</b>
N7I0006	Técnico Especializado	Ejecutivo Responsable 5	26.832€	40 HORAS

Asimismo se informa de la solicitud de autorización a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios de la necesidad de la cobertura mediante contratación temporal de tres puestos de trabajo, autorizando el Consejo la convocatoria de los procedimientos de cobertura de los mismos en caso de ser informadas positivamente.

**Punto Quinto.- Acuerdos e informes varios.**

Se expone la conveniencia de dejar de participar como miembro en la asociación privada sin ánimo de lucro Organización Internacional del Turismo Senior, de la que el ITREM es socio tecnológico, dado que la misma ya no aporta nada a los objetivos del ITREM, a cuyo efecto aporta un informe-propuesta del Director de la Oficina de Innovación. A continuación los miembros del Consejo aprueban por unanimidad la salida del ITREM de dicha asociación.